MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU- DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA

DICTAMEN REFERENTE A PRECIO REFERENCIAL DEL ID: 399878 - TIPO DE PROCEDIMIENTO -LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS No: 08/2.021- ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS - MUNICIPIO DE MBARACAYU- DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA.

DICTAMEN DE LA UOC DE LA MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU DETALLANDO LA METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA OBTENCION DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA.

En cumplimiento a las funciones establecidas como encargado de la UOC de la Municipalidad de Mbaracayu- Departamento de Alto Parana, Resolucion de nombramiento No 10/2.017, presento el dictamen referente al procedimiento de llamado de Licitacion por Concurso de Ofertas No 08/2021- ID - 399878 - Adquisición de Maquinarias e Implementos Agrícolas

La metodologia utilizada para la obtencion de los precios de referencia es **PRECIO PROMEDIO**

1.- Precio adjudicado por la Municipalidad de Mbaracayú ID 337992 ejercicio 2.017: referente a 1 (una) adquisición de bienes similar al del presente procedimiento de contratacion

2.-Precios de potenciales oferentes: solicitado por nota sin precio a (una) empresa dedicada al rubro

3.-Precios de potenciales oferentes: solicitado por nota sin precio a (una) empresa dedicada al rubro

En cumplimiento a la metodologia utilizada se presenta en cuadro adjunto cada uno de los analisis de precios que han sido obtenidos de las **(tres)** opciones seleccionadas, indicando descripcion de los ítems, unidad de medida, precio unitario por item y precio total

ADQUISICIÓN DE CORTA PICADORA DE FORRAJE

Descripcion de opciones seleccionadas:	ítem	Descripción:	U.M.	Precio Unitario Referencial	Cantidad:	total:
1.- Precio adjudicado por la Municipalidad de Mbaracayú ID 337992 ejercicio 2.017:	1	Corta Picadora de Forraje	Unidad	59.500.000 Precio Item 1	1	59.500.000
Descripcion de opciones seleccionadas:	**ítem**	**Descripción:**	**U.M.**	**Precio Unitario Referencial**	**Cantidad:**	**total:**
2.-Precios de Presupuesto de potencial oferente WINNET S.A.:	1	Corta Picadora de Forraje	Unidad	140.000.000	1	140.000.000
Descripcion de opciones seleccionadas:	**ítem**	**Descripción:**	**U.M.**	**Precio Unitario Referencial**	**Cantidad:**	**total:**
3.-Precios de Presupuesto de potencial oferente SETAC S.R.L.:	1	Corta Picadora de Forraje	Unidad	91.451.500	1	91.451.500

RESULTADO DE PRECIO REFERENCIAL METODOLOGIA UTILIZADA PRECIO PROMEDIO

Opciones Seleccionadas:

1.- Precio adjudicado por la Municipalidad de Mbaracayú ID 337992 ejercicio 2.017: referente a 1 (una) adquisición de bienes similar al del presente procedimiento de contratacion

2.-Precios de Presupuesto de potencial oferente:

3.-Precios de Presupuesto de potencial oferente:

Resultado del precio referencial:		**Sumatoria de los precios de cada uno de los ítems obtenidos dividido / 3**				
Resultado del precio referencial por cada ítem:	**ítem**	**Descripción:**	**U.M.**	**Precio Unitario Referencial**	**Cantidad:**	**totales:**
	1	Corta Picadora de Forraje	Unidad	96.983.833	1	96.983.833

Anexos: Se anexan los documentos de respaldo

1.- Precio adjudicado por la Municipalidad de Mbaracayú ID 337992 ejercicio 2.017: referente a 1 (una) adquisición de bienes similar al del presente procedimiento de contratacion

2.- Precio referencial presentado por potencial oferente- WINNET S.A.

3.- Precio referencial presentado por potencial oferente- SETAC S.R.L.

Información Importante: Los precios obtenidos como resultado final son referenciales, solo a modo de ejemplo a los potenciales oferentes, quien a su vez deberán fijar sus precios finales en función al mercado y a sus costos.

Es mi Dictamen:

Lic Fernando Berwanger

Encargado de UOC

FERNANDO ORLANDO BERWANGER

Firmado digitalmente por FERNANDO ORLANDO BERWANGER
Fecha: 2021.07.28 14:04:32 -04'00'

Mbaracayu 28 de Julio de 2.021

CONTRATO N° 61/2017

Entre la Municipalidad de Mbaracayu, domiciliada en Av. Santiago Aranda – Centro Urbano, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Edir Eduar Lermen Ritter con Cédula de Identidad N° 2.322.613, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, la Sra. Rosa Frutos de Lermen C.I. 3.266.693 en carácter de Secretaria General y, por la otra, la empresa GCE Grupo Comercial Empresarial., Avda. 25 de Agosto C/ Concordia – Ciudad del Este - Paraguay, representada para este acto por el Sr Roberto Rodríguez Arias, con Cédula de Identidad N° 2888010, Representante legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AGROPECUARIOS (CORTA PICADORA DE FORRAJE)", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AGROPECUARIOS (CORTA PICADORA DE FORRAJE)

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 337-992

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2017, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE MBARACAYÚ*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 289/2017 I.M.

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

GCE Distribución Representación Servicios Grupo Comercial Empresarial RUC 2888010-2 Tel. 061-506 063 / 0971-100 364

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	*Corta picadora de forraje Hidráulica*	*Nogueira "New Pecus"*	*Brasil*	*Unidad*	*1*	*59.500.000*	*59.500.000*

Total: ***59.500.000***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes cincuenta y nueve millones quinientos mil.-
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en lugares especificados en las ordenes de compra.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Intendencia Municipal

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mbaracayú, República del Paraguay al día 23 del mes de Noviembre del año dos mil diez y siete.-

1- Firmado por: EDIR EDUAR LERMEN RITTER- INTENDENTE MUNICIPAL

2- Firmado por: ROBERTO RODRÍGUEZ ARIAS en nombre del Proveedor.

3- Firmado por: ROSA FRUTOS DE LERMEN- SECRETARIA GENERAL

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION No: ...289.../2. 017

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A LAS EMPRESAS: GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL.- REPRESENTANTE LEGAL -ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS- RUC: 2888010-2 DIRECCION: AVDA. 25 DE AGOSTO C/ CONCORDIA - CIUDAD DEL ESTE- ALTO PARANÁ -PARAGUAY Y ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.- REPRESENTANTE LEGAL -LEONEL ANTONIO VOGEL- RUC: 80056545-2- DIRECCION: RUTA VI KM 205 - SANTA RITA - PARAGUAY, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AGROPECUARIOS- TIPO DE PROCEDIMIENTO CONTRATACION DIRECTA- PROGRAMA- 02- TIPO DE PRESUPUESTO ACCION- RECURSOS PROVENIENTES DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES Y AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CON LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA EMPRESA GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL Y DE LA EMPRESA ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A -

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909 y demás reglamentaciones, que determina el tipo de procedimiento por Contratación Directa para aquellas contrataciones cuyo monto no supere los dos mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal ha dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratación Directa previa comunicación a la Dirección de Contrataciones Públicas -ID 337-992

Que han presentado ofertas tres empresas que han sido analizadas y evaluadas por la UOC Institucional siendo la presentada por GCE Grupo Comercial Empresarial- Representante Roberto Rodríguez Arias – Ruc: 2888010-2 y Oro Verde Industria y Comercio S.A.- Representante Leonel Antonio Vogel - Ruc: 80056545-2, las consideradas como las más convenientes y han presentado los documentos solicitados en la carta de invitación.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a: **la Empresa GCE Grupo Comercial Empresarial- Representante Roberto Rodríguez Arias - Ruc: 2888010-2** por la suma de Gs: 59.500.000 (son guaraníes: cincuenta y nueve millones quinientos mil) y a la empresa **Oro Verde Industria y Comercio S.A.- Representante Leonel Antonio Vogel - Ruc: 80056545-2** por la suma de Gs: 35.100.000 (son guaraníes: treinta y cinco millones cien mil), para la Adquisición de Equipos Agropecuarios.-

Art 2o: Suscribir contrato con cada adjudicado, determinando cantidad, marca, modelo, precio unitario, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido archívese.

Rosa Frutos de Lermen
Secretaria General

Edir Eduar Lermen Ritter
Intendente Municipal

Mbaracayú, 21 de Noviembre de 2.017

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU

U.O.C.
Tel. (0981) 794440

Mbaracayú, 05 de Julio de 2.021

Señor:
WINNET S.A.
P R E S E N T E:

Tengo a bien dirigirme a usted, a objeto de solicitar presupuesto para adquisición de maquinarias que se describen:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Sembradora abonadora 7 líneas	*Unidad*	1
Corta Picadora de Forraje para Tractor	*Unidad*	1
Motopulverizador de arrastre 600 litros	*Unidad*	1

Ante cualquier duda podrán contactarse al 0981794440

Sin otro particular, le saludo cordialmente.-

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C.

Fernando O. Berwanger
UOC

WINNET S.A.
RUC: 80100503-5

WINNET S.A.

* Comercio y Distribución de productos.
* Servicios.

winnetpy@gmail.com

Tel.: 021 3383634

FECHA: miércoles, 7 de julio de 2021

Señor / res.:
Municipalidad de Mbaracayú
Presente.

PRESUPUESTO DE:

Descripción	Cantidad	Unitario	Total
Sembradora abonadora de 7 líneas	1	280.000.000	280.000.000
Corta Picadora de Forraje para Tractor	1	140.000.000	140.000.000
Motopulverizador de arrastre tipo 3 puntos de 600 litros	1	40.000.000	40.000.000
		Total Gral.	**460.000.000**

WINNET S.A. cuenta un Dpto. de Servicio Técnico profesional.
Servicio Técnico garantizado; con stock permanente de partes, repuestos e insumos.

Notas:

Nuestra empresa se compromete a entregar solamente lo detallado en este presupuesto.
Solicitamos en caso de ser aprobada esta oferta, favor rubricar la conformidad y remitírnos vía correo a winnetpy@gmail.com, a fin de procesar el pedido correspondiente.

Sin más y atento a cualquier consulta o duda, aprovechamos la oportunidad de saludarlos muy atentamente.

WINNET S.A.
RUC.: 80100503-5

Dpto. de Ventas

Conformidad del cliente

Firma	Aclaración de firma	Fecha

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU

U.O.C.
Tel. (0981) 794440

Mbaracayú, 05 de Julio de 2.021

Señor:
SETAC S.R.L.
P R E S E N T E:

Tengo a bien dirigirme a usted, a objeto de solicitar presupuesto para adquisición de maquinarias que se describen:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Sembradora abonadora 7 líneas	*Unidad*	1
Corta Picadora de Forraje para Tractor	*Unidad*	1
Motopulverizador de arrastre 600 litros	*Unidad*	1

Ante cualquier duda podrán contactarse al 0981794440

Sin otro particular, le saludo cordialmente.-

Recibido
Hugo Rolón
SETAC SRL
05/07/21

Fernando O. Berwanger
UOC

SETAC S.R.L.
SERVICIO TECNICO AGROP. COMERCIAL
IMPORTACIONES - REPRESENTACIONES

27, de Julio 2021

Señor
UOC - Mbaracayú
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted com el objeto de elevar el presente presupuesto de precios unitarios para la provisión de maquinarias que se detallan:

PRESUPUESTO PARA PROVISIÓN DE MAQUINARIAS E IMPLEMENTO AGRÍCOLA

Item	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Total
1	21101701-004	Sembradora abonadora de 7 líneas	1	Jumil	brasileña	159.781.300	159.781.300
2	27112014-006	Corta Picadora de Forraje para Tractor	1	Nogueira	brasileña	91.451.500	91.451.500
3	21101802-9998	Motopulverizador de arrastre tipo 3 puntos de 600 litros	1	Agritech	brasileña	81.443.600	81.443.600
						332.676.400	**332.676.400**
						TOTAL:	**332.676.400**

Hugo Hernando Ramírez Rodríguez
SETAC SRL

SETAC S.R.L.
RUC.: 80002604 - 7

CASA MATRÍZ
Ruta PY06, Dr. Juan L. Mallorquín
Km. 10 - Cap. Miranda
(595) 983123110 / (595) 986122600
: setac.enca@setac.com.py
Itapúa - Paraguay

SUCURSAL SANTA RITA
Ruta PY06, Dr. Juan L. Mallorquín
Km. 210 - Bº. Siñuelo
(0673) 220 163
: rita.comercial@setac.com.py
Alto Parana - Paraguay

SUCURSAL FDO. DE LA MORA
Ruta PY02 Mcal. Estigarribia
Km. 9 Nº 1.759
(021) 502 811 - (021) 502 727
: fdo.comercial@setac.com.py
Central - Paraguay

SUCURSAL LOMA PLATA
Avda. Central Nº590 c/ 11 de junio
(0983)123098
:chaco.admin@setac.com.py
Boquerón - Paraguay